



DISPOSICION N°81

CORRIENTES, 24 de febrero de 2022

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección de Recursos Naturales, Ley N° 4827, Decretos N° 1304/78, Decreto 2348/83 y

CONSIDERANDO:

Que visto la nómina de licencias de turistas y el detalle de días que pueden adquirirse para la realización de la actividad de pesca deportiva en la provincia de Corrientes, que actualmente es de 1, 2, 3 y 4 días.

Que la policita de promoción turística implementada por el Gobierno Nacional y en particular el del ejecutivo Provincial, posibilita que la estadía de los turistas en la provincia pueda ser mas extendida, por lo que a la fecha implica un mayor esfuerzo para los turistas la adquisición de dos licencias para completar jornadas de pesca de mayor de 4 días.

Que atento a los pedidos formulados por varios operadores turísticos de la Provincia, y el visto bueno de las distintas áreas de este organismo, la solicitud puede ser procedente. Pudiendo en consecuencia la nómina ser ampliada en la pagina <https://www.licenciasrecursosnaturales.gob.ar/>.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades que le son propias

EL Sr. DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DISPONE:

ART. 1°: ESTABLECER a partir de la presente la incorporación del **PERMISO DE PESCA DEPORTIVA POR SEIS DIAS**, permiso que tenderá un valor equivalente a **DIOCIOCHO (18)** litros de nafta super según el valor publicado por el Automóvil Club Argentino Sucursal Corrientes.

ART. 2°: INSTRUIR al área de sistema a que proceda a la modificación del catálogo de licencias habilitadas en el sistema <https://www.licenciasrecursosnaturales.gob.ar/>, e incorpore la opción por SEIS DIAS para PESCADOR DEPORTIVO TURISTAS y el valor indicado en el art. 1° del presente.

ART. 3°: ELEVAR copia al Ministerio de Turismo, Subsecretaria de Turismo de la Provincia, Delegaciones de la Dirección de Recursos Naturales.

ART. 4°: Fecho Registrar y Publicar en el Boletín Oficial, oportunamente Archivar.



DR. AGUSTIN A. PORTELA
DIRECTOR
RECURSOS NATURALES
DE LA PROV. DE CORRIENTES

